

Lima, 29 MAYO 2012

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 612-2012-GAD/RENIEC

**VISTOS:** El Informe N° 1316-2012/GAD/SGLG/RENIEC de fecha 24MAY2012 elaborado por la Subgerencia de Logística; y el Informe N° 001005-2012/GAJ/RENIEC de fecha 29MAY2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2012-GAD/RENIEC de fecha 18ENE2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2012, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, conforme lo señala la Subgerencia de Logística en el Informe del visto, en el Cuadro de Necesidades del presente año 2012, se encuentra programado para su atención el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Sihuas"; además, del "Alquiler de Inmueble – Local Punto Atención Chepén"; los mimos, que no se encuentran contemplados en el Plan Anual de Contrataciones 2012 aprobado mediante Resolución Gerencial N° 057-2012-GAD/RENIEC;

Que, luego de realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, respecto del servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Sihuas" se ha determinado un valor referencial de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles); siendo que para el servicio de "Alquiler de Inmueble – Local Punto Atención Chepén" se ha establecido un valor referencial ascendente a S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, con la finalidad materializar la atención de las referidas necesidades, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012 las correspondientes Adjudicaciones de Menor Cuantía mediante las cuales serán contratados dichos servicios;

Que, en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos materia de la presente resolución, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 634-2012/GAD/RENIEC de fecha 25MAY2012, la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con la respectiva inclusión indicada en la presente resolución;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la inclusión de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GERENCIA DE ADMINISTRACION

www.reniec.gob.pe



Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 25ENE2012;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Incluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	CODIGO DE UBICACION			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA S.HUAS	187-SERVICIO	12.000 00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL PUNTO DE ATENCION CHEPEN	187-SERVICIO	36.000 00	1 - Soles	09	8 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

**Artículo Segundo.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo Tercero.-** Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA  
Gerente de Administración  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GPC/jca

